



POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Dirección del GRUPO FIBRATEL (en adelante FIBRATEL), en su determinación por liderar la transformación digital de sus clientes y poner la tecnología al alcance de todos, manifiesta a través del presente documento su convencimiento de que la Seguridad y Salud en el Trabajo (en adelante SST) es una prioridad en su gestión empresarial.

Para facilitar el desarrollo, implementación y soporte de las infraestructuras IT, mejorar la productividad y aportar tranquilidad a nuestros clientes, consideramos que la Prevención de Riesgos Laborales constituye un pilar fundamental en nuestro proyecto empresarial que, junto con la calidad, la seguridad de la información, el respeto al medio ambiente y la productividad, son los parámetros utilizados en la evaluación de los resultados de la organización. La Prevención así concebida se convierte en una Responsabilidad de TODOS y CADA UNO de los que trabajamos en esta organización.

Como consecuencia de ello, FIBRATEL asume el compromiso de implantar, mantener y mejorar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que permita contribuir al desarrollo personal y profesional de los trabajadores en un entorno seguro y saludable. La Dirección de la empresa se compromete a proporcionar los recursos adecuados para el desarrollo de dicho Sistema de Gestión, a difundirlo a todo el personal y a impulsar su cumplimiento.

Dentro de este compromiso, la Política de FIBRATEL se basa en los siguientes principios:

- ✓ Proporcionar unas condiciones de trabajo seguras y saludables, para eliminar los peligros y reducir los riesgos de nuestros trabajadores.
- ✓ Cumplir con la legislación y reglamentación aplicable en materia de seguridad y salud, así como con los requisitos impuestos por nuestros clientes y partes interesadas en el marco de la coordinación de actividades empresariales.
- ✓ Fomentar en los trabajadores el derecho a participar y efectuar propuestas en la empresa en materia de prevención de riesgos laborales, así como a elegir los órganos de participación y representación previstos en la Ley.
- ✓ Formar, capacitar y concienciar al personal para desarrollar sus labores dentro del marco de una cultura preventiva.
- ✓ Gestionar la seguridad y salud en el trabajo en base al principio de mejora continua, estableciendo objetivos medibles que promuevan la minimización de accidentes e incidentes.